



Castilla-La Mancha

## INFORME PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACION

Recibido con fecha 6 de julio de 2018, escrito de la Directora del Gabinete Jurídico con el informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, esta Dirección General a la vista de las recomendaciones del informe, propone la supresión del artículo 8.1, y la modificación de los artículos 4.1, 8.5, 9.1 y 10.7 y la Disposición Transitoria Unica, a fin de evitar la confusión terminológica entre las expresiones "convocatoria del proceso electoral" y "convocatoria de elecciones", y de recoger en el texto que el cómputo de los días a efectos de interposición de un recurso es el que figura en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Efectuadas las anteriores modificaciones, se eleva a la Consejera de Economía, Empresas y Empleo un nuevo borrador de proyecto de Decreto.

Toledo, 9 de julio de 2018

El Director General de Empresas, Competitividad e Internacionalización



Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

